Jeruntos Cuenca y nueve años los señores Dr. D. Mar
tin Gil y Dr. Matheo martinez Rey Alcalde y dixe
ron Que su Magd. mandaua los y dado, Dr. Alonso de Legos
Carreño Alonso, Dr. D. Theo de Guzman, Dr. Alonso
Antonio Carreño, Dr. Anto. Mar Rey, Dr. Xpl de Cas
tañeda, Dr. Franco Lorenzo Gonzalez Cura, Dr. Die
go Carreño, Dr. D. Martin Fontanedo, Dr. Salbador
Carreño Alonso, Dr. Gonzalo Mar Gil, Dr. Fernando
Vizcaino Dr. Franco de Cubedo Fuentes y Dr. Sandoval
de Quiroga Fiel Diputado Regidor y Juez Como Conjuez los
Juan y Regimo Para que de Sus Suplicaciones dentro
dichos mandados y dados Por Su Magd que
Se cumplan Por auer Sido Justa y Debida
dha Parroquial Dicha Parte de los Alcaldes y con la
Dha Parroquial Dicha Parte de los Alcaldes y con la
Creador Sy Fiscal que los Señores Dr. Fernando Vizcaino
Juez y Dr. Gonzalo Mar Gil Diputados Regidor ya Sy
Dan Para que la Dha Suya dicho Señor Juez y
en Vista Se Corrio Rebiendo Pleito respectivo
lo Dicho Contra Señor y Como Corregidor y Justicia Mayor
do dos Bezes de Alcalde y Señor Juez de Para
quial y Por el Susodicho i los Señores Alcaldes y Re
gidores Se Juntaron Señor Superiores los
Alcaldes y Regidores y dixeron Que Para
Cada uno Jurado y dixe en Supo Dos de
los Quales del archivo Garcia de Mendoza y los Quales
ai donde Se Juntaron los Cantoxillos Generales y Dan
in Seuentados los Alcaldes dichos y dados Con Se
Posicion Jurando Se. o Juro dho archivo Garcia
de dicho de Ello Se Saco un Cantoxillo de madera